



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 por el que se notifica la resolución del recurso de reposición presentado por D.<sup>a</sup> Encarna Figueroa Martínez, contra la Resolución de 29 de mayo de 2007 por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2006/2007. (2007085101)*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición presentado por D.<sup>a</sup> Encarna Figueroa Martínez, en representación de su hija Sonia Nogales Figueroa, contra la Resolución de 29 de mayo de 2007, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2006/2007, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Estimar el recurso potestativo de reposición presentado por D.<sup>a</sup> Encarna Figueroa Martínez, en representación de su hija Sonia Nogales Figueroa, contra la Resolución de 29 de mayo de 2007, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2006/2007, y en consecuencia conceder la cantidad de 285 euros en concepto de transporte diario.

Segundo. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para su conocimiento.

Mérida, a 14 de diciembre de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.